

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO CON DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 1501

TEMUCO,

16 NOV. 2018

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley Nº 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2. La necesidad de coordinar acciones mensuales de trabajo entre el Departamento de Educación Municipal y los directores de establecimientos educacionales

DECRETO:

la ejecución de la actividad "Jornada de 1. Apruébese trabajo con directores de establecimientos educacionales".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo con directores de establecimientos educacionales".
A quiénes va dirigido	Directores de establecimientos educacionales del sistema de educación municipal, personal del Departamento de Educación



Objetivo general de la actividad	Coordinar lineamientos de trabajo mensuales para el año escolar 2018
Objetivo específico de la actividad	1 Entregar pautas de trabajo de las Unidades de gestión pedagógica y abastecimiento 2 Presentar pautas de trabajo y acciones de la educación municipal
Cobertura	Directa: 50 personas

Gasto programado	- Servicio de alimentación: \$207.536 (Doscientos siete mil quinientos treinta y seis pesos) ID: 1114673
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, nómina de invitados.
Fecha de la ejecución	22 de noviembre de 2018
Lugar:	Salón Auditórium liceo Pablo Neruda

Programa de actividad		
8:30 horas	Inicio	
9:00 horas	Palabras jefe departamento de Educación	
10:00 horas	Presentación Gestión Pedagógica	
11:30 horas	Café	
12:00 horas	Presentación Abastecimiento	
13:00 horas	Fin de jornada	



- 2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
- 3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCAIDE C

EM GUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

STATUTAD TO THE COLOR PORT OF THE PROPERTY OF

SMUNICIPALIDAD TO TEMUCO A

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

PEZB/AVV/MFB/PHO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes